

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 24/2020

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 91/2020

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) MERRIL COMMUNICATIONS LLC (SADFI: 7893) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 20-Feb-2020
	Administrador: Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 90/2020
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
	Cen Cos Asociados: 0601-GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		2.10921	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE	186.00000	186.00000
				Gestión de archivos mediante "arrastrar y soltar".		
				Marcas de agua en los documentos.		
				Diferentes tipos de archivo, sobre todo PDF, suite Office y Autocad.		
				Servicio disponible 24 x 7 con soporte técnico .		
				Posibilidad de dar diferentes permisos, por carpetas y por archivo que se		
				incluyen ver, imprimir, descargar, cargar.		
				Pistas de auditoria de accesos..		
				Sección de preguntas y respuestas.		
				Se requiere de carácter urgente.		

Sub Total US\$	186.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	186.00

CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 16-Mar-2020